

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8332 MADRID

Edicto

D.^a María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 402/2015, por auto de fecha 22/06/2015 se ha declarado en concurso al deudor IBIRD LAST MILE, S.L., con C.I.F.: B-86585015 con domicilio social en C/ Cidro, nº 3, 28044 Madrid. Y cuyo centro de intereses lo tiene en ese mismo domicilio.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de IBIRD LAST MILE, S.L.": D. Alberto Vázquez Perfecto, C/ Castillo de Arévalo, nº 11, portal 5, 2º B, 28023 Las Rozas (Madrid).

- Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

avazquez@abogadositaca.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con el testimonio del auto de declaración, quedando en suspenso las facultades del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 25 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008874-1